

Madrid, a 12 de abril de 2021

Estimado/a partícipe:

SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de los siguientes fondos:

Denominación del fondo beneficiario (absorbente)	Nº Registro CNMV	Denominación Depositaria	Denominación Gestora
SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI	5452	CACEIS BANK SPAIN, S.A.U. (Nº Registro CNMV 238)	SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIC (Nº Registro CNMV 12)
Denominación de los fondos fusionados (absorbidos)	Nº Registro CNMV		
SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO 2, FI	5460		
SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO 3, FI	5472		
SANTANDER 100 VALOR GLOBAL, FI	4944		
SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 2, FI	4957		
SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 4, FI	5011		
SANTANDER RF HORIZONTE 2024, FI	5349		
SANTANDER RF HORIZONTE 2025, FI	5369		
SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑIAS 4, FI	5354		
SANTANDER COMPAÑIAS 0-30, FI	5326		
SANTANDER INVERSION FLEXIBLE, FI	2227		
POPULAR SELECCIÓN, FI	4187		
EUROVALOR CONSERVADOR DINÁMICO, FI	2649		
EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, FI	2613		

Respecto al vencimiento de la estructura de los fondos implicados en la fusión, les indicamos lo siguiente:

SANTANDER 100 VALOR GLOBAL, FI

El vencimiento de la garantía se producirá el día 1.03.2022. El Valor Liquidativo inicial (15.03.2016) fue de 100 euros, y el Valor Liquidativo a 28.06.2019, fue de 104,26 euros, lo que ha supuesto, una vez completados los reembolsos obligatorios descritos en el folleto / DFI del fondo, una TAE a dicha fecha del 1,28%, habiéndose alcanzado la rentabilidad máxima del fondo conforme al folleto. Así mismo, le informamos que a fecha 31.03.2021 el Valor Liquidativo del fondo fue de 102,521286 euros, lo que supone una TAE a dicha fecha de 0,50%.

SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 2, FI

El vencimiento de la garantía se producirá el día 18.04.2022. El Valor Liquidativo inicial (18.04.2016) fue de 100 euros, y el Valor Liquidativo a 30.08.2019, fue de 104,04 euros, lo que ha supuesto, una vez completados los reembolsos obligatorios descritos en el folleto / DFI del fondo, una TAE a dicha fecha del 1,19%, habiéndose alcanzado la rentabilidad máxima del fondo conforme al folleto. Así mismo, le informamos que a fecha 31.03.2021 el Valor Liquidativo del fondo fue de 103,736650 euros, lo que supone una TAE a dicha fecha de 0,75%.

SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 4, FI

El vencimiento de la garantía se producirá el día 1.02.2023. El Valor Liquidativo inicial (15.07.2016) fue de 100 euros, y el Valor Liquidativo a 28.06.2019, fue de 105,05 euros, lo que ha supuesto, una vez completados los reembolsos obligatorios descritos en el folleto / DFI del fondo, una TAE a dicha fecha del 1,68%, habiéndose alcanzado la rentabilidad máxima del fondo conforme al folleto. Así mismo, le informamos que a fecha 31.03.2021 el Valor Liquidativo del fondo fue de 103,560921 euros, lo que supone una TAE a dicha fecha de 0,75%.

Existe un Hecho Relevante publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para cada uno de los fondos fusionados (absorbidos) anteriormente descritos, donde se detalla la comparación de la rentabilidad acumulada de cada uno de estos fondos fusionados (absorbidos), con la rentabilidad prevista del objetivo concreto de rentabilidad, si el partícipe permaneciera en el fondo fusionado (absorbido) del que es partícipe hasta su vencimiento.

SANTANDER RF HORIZONTE 2024, FI

El vencimiento del horizonte temporal se producirá el día 31.10.2024. El Valor Liquidativo a 05.05.2019 fue de 100,0000 euros, y el Valor Liquidativo a 31.03.2021, fue de 104,229626 euros, lo que ha supuesto, una vez completados los reembolsos obligatorios descritos en el folleto / DFI del fondo, una TAE a dicha fecha del 2,19%, habiéndose alcanzado la rentabilidad máxima que hubiera obtenido el partícipe si esperase a que finalice el horizonte temporal del fondo. No obstante, la rentabilidad de cada partícipe dependerá del momento en que haya suscrito.

SANTANDER RF HORIZONTE 2025, FI

El vencimiento del horizonte temporal se producirá el día 31.10.2025. El Valor Liquidativo a 16.06.2019 fue de 100,0000 euros, y el Valor Liquidativo a 31.03.2021, fue de 104,166037 euros, lo que ha supuesto, una vez completados los reembolsos obligatorios descritos en el folleto / DFI del fondo, una TAE a dicha fecha del 2,29%, habiéndose alcanzado la rentabilidad máxima que hubiera obtenido el partícipe si esperase a que finalice el horizonte temporal del fondo. No obstante, la rentabilidad de cada partícipe dependerá del momento en que haya suscrito.

SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑIAS 4, FI

El vencimiento de la estructura se produjo el día 04.11.2020. El valor liquidativo inicial (16.05.2019) fue de 99,921855 euros, y el valor liquidativo a vencimiento fue de 95,155757 euros, lo que ha supuesto una TAE a vencimiento del -3,26%, habiendo cumplido el objetivo de rentabilidad no garantizado.

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la fusión de los referidos fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de abril de 2021.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión encuentra su justificación dentro del programa marco de fusiones que ha sido diseñado por SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA con el que se pretende racionalizar su gama de fondos. El resultado de esta fusión será un único Fondo con mayor patrimonio, **SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI**.

Esta Sociedad Gestora se compromete a que, desde el 12 de abril de 2021, y hasta la fecha de ejecución de la fusión (segunda quincena del mes de mayo de 2021), la rentabilidad acumulada de los fondos fusionados (absorbidos) con un objetivo de rentabilidad (garantizado o no garantizado) aún vigente y de los fondos Santander RF Horizonte 2024, FI y Santander RF Horizonte 2025, FI será igual o superior a la rentabilidad máxima que hubiera obtenido el partícipe si esperase a la fecha de vencimiento del fondo conforme al folleto.

La fusión se realizará del siguiente modo:

- Se crea una nueva **Clase Confianza** del fondo SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI donde irán los actuales partícipes de dicho fondo absorbente y que, adicionalmente absorbe a los fondos: SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO 2, FI ; SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO 3, FI; SANTANDER 100 VALOR GLOBAL, FI ; SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 2, FI ; SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 4, FI ; SANTANDER RF HORIZONTE 2024, FI ; SANTANDER RF HORIZONTE 2025, FI ; SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑIAS 4, FI; SANTANDER COMPAÑIAS 0-30, FI (Clase I).

- Se crea una nueva **Clase A** del fondo SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI, que absorbe a los fondos: SANTANDER INVERSION FLEXIBLE, FI (Clase A y Clase C); POPULAR SELECCIÓN, FI (Clase A y Clase I); EUROVALOR CONSERVADOR DINÁMICO, FI (Clase A y Clase B); EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, FI; SANTANDER COMPAÑIAS 0-30, FI (Clase A y Clase C).

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

Se advierte a los partícipes de los fondos absorbidos con un objetivo concreto de rentabilidad (garantizado o no garantizado) que EL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) NO ESTÁ GARANTIZADO.

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta como Anexo 2. No obstante, próximamente se inscribirá en la CNMV un nuevo folleto/DFI del fondo que recogerá la creación de las nuevas Clase Confianza y Clase A cuyas características se describen a continuación.

Régimen de comisiones para la nueva Clase Confianza (actualmente aplicables al fondo) y la nueva Clase A (nuevas comisiones) e inversión mínima inicial:

Clase Confianza (se mantienen las actuales del fondo):

Comisión de gestión (anual) aplicada directamente al fondo: 0,6% sobre el patrimonio.

Comisión de gestión (anual) aplicada indirectamente al fondo (*): 1% sobre el patrimonio

Comisión de depositario (anual) aplicada directamente al fondo: 0,04% sobre el patrimonio.

Comisión de depositario (anual) aplicada indirectamente al fondo (*): 0,25% sobre el patrimonio.

(*): Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Comisión de suscripción: No existe.

Comisión de reembolso: No existe.

Inversión mínima inicial: 10.000.000 de euros.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual sobre patrimonio, y se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.

Clase A (nuevas comisiones):

Comisión de gestión (anual) aplicada directamente al fondo: Máxima del 0,85% (**) sobre el patrimonio.

Comisión de gestión (anual) aplicada indirectamente al fondo (*): 1% sobre el patrimonio

(**) La comisión de gestión efectivamente cobrada podrá ser menor dependiendo de la rentabilidad del fondo en cada momento, con un mínimo del 0,75% anual sobre el patrimonio. La comisión de gestión variable efectivamente cobrada se calculará en base a la tabla adjunta como Anexo 3 y que se publicará mediante Hecho Relevante en la fecha de inscripción del folleto y DFI actualizados que recojan esta modificación de condiciones.

Comisión de depositario (anual) aplicada directamente al fondo: 0,04% sobre el patrimonio.

Comisión de depositario (anual) aplicada indirectamente al fondo (*): 0,25% sobre el patrimonio.

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Comisión de suscripción: No existe.

Comisión de reembolso: No existe.

Inversión mínima inicial: 1 participación.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual sobre patrimonio, y se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.

Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de ésta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas residentes.

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

Se advierte a los partícipes de los fondos absorbidos EUROVALOR CONSERVADOR DINÁMICO, FI y EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, FI que dichos fondos cuentan con Planes Especiales de inversión para los partícipes. Por el contrario, EL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) NO TIENE PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN, por lo que, una vez ejecutada la fusión, quedará sin efecto el Plan Especial de Inversión de los fondos absorbidos.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiarios y fusionados hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

5.3 Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquéllos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Las ecuaciones de canje serán el resultado del cociente entre:

Las ecuaciones de canje serán el resultado del cociente entre:

- 1.- El valor liquidativo del fondo fusionado SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO 2, FI y el valor liquidativo de la Clase Confianza del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 2.- El valor liquidativo del fondo fusionado SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO 3, FI y el valor liquidativo de la Clase Confianza del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 3.- El valor liquidativo del fondo fusionado SANTANDER 100 VALOR GLOBAL, FI y el valor liquidativo de la Clase Confianza del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 4.- El valor liquidativo del fondo fusionado SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 2, FI y el valor liquidativo de la Clase Confianza del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 5.- El valor liquidativo del fondo fusionado SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 4, FI y el valor liquidativo de la Clase Confianza del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 6.- El valor liquidativo del fondo fusionado SANTANDER RF HORIZONTE 2024, FI y el valor liquidativo de la Clase Confianza del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 7.- El valor liquidativo del fondo fusionado SANTANDER RF HORIZONTE 2025, FI y el valor liquidativo de la Clase Confianza del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 8.- El valor liquidativo del fondo fusionado SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑIAS 4, FI y el valor liquidativo de la Clase Confianza del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 9.- El valor liquidativo de la Clase I del fondo fusionado SANTANDER COMPAÑIAS 0-30, FI y el valor liquidativo de la Clase Confianza del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 10.- El valor liquidativo de la Clase A del fondo fusionado SANTANDER INVERSION FLEXIBLE, FI y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 11.- El valor liquidativo de la Clase C del fondo fusionado SANTANDER INVERSION FLEXIBLE, FI y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 12.- El valor liquidativo de la Clase A del fondo fusionado POPULAR SELECCIÓN, FI y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.
- 13.- El valor liquidativo de la Clase I del fondo fusionado POPULAR SELECCIÓN, FI y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.

14.- El valor liquidativo de la Clase A del fondo fusionado EUROVALOR CONSERVADOR DINÁMICO, FI y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.

15.- El valor liquidativo de la Clase B del fondo fusionado EUROVALOR CONSERVADOR DINÁMICO, FI y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.

16.- El valor liquidativo del fondo fusionado EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, FI y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.

17.- El valor liquidativo de la Clase A del fondo fusionado SANTANDER COMPAÑIAS 0-30, FI y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.

18.- El valor liquidativo de la Clase C del fondo fusionado SANTANDER COMPAÑIAS 0-30, FI y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO, FI.

Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la segunda quincena del mes de mayo de 2021.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Quedando a su entera disposición y con el ánimo de que siga confiando en nuestra gestión, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Martín Chocrón,
Director Comercial
Santander Asset Management, S.A., SGIC

Anexo 1 (I): Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 1 (II): Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.

Anexo 3: Cuadro con la comisión gestión variable

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)										Fondo beneficiario (absorbente)
	SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO 2, FI	SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMÁTICO 3, FI	SANTANDER 100 VALOR GLOBAL, FI	SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 2, FI	SANTANDER 100 VALOR GLOBAL 4, FI	SANTANDER RF HORIZONTE 2024, FI	SANTANDER RF HORIZONTE 2025, FI	SANTANDER 95 GRANDES COMPAÑÍAS 4, FI	SANTANDER COMPAÑÍAS 0-30, FI (Clase I)	SANTANDER RENTA FIJA MIXTA EURO	
Categoría/ Vocación	Fondo de inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO	Fondo de inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO	Fondo de inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE	Fondo de inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE	Fondo de inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE	Fondo de inversión. RENTA FIJA EURO	Fondo de inversión. RENTA FIJA EURO	Fondo de inversión. IIC DE GESTION PASIVA.	Fondo de Fondos. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.	Fondo de inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO	
Política/es estrategia de inversión	Tendrá un objetivo no garantizado de volatilidad máxima anualizada para un periodo de 3 años inferior al 2% en condiciones normales de mercado. La estrategia de inversión del fondo tiene un enfoque multiactivo mediante algoritmo de gestión sistemática del riesgo, con una cartera diversificada de activos asignados según métricas de riesgo reciente y correlación. Se podrá invertir, directa o indirectamente (de 0-100% en IIC financieras), hasta un 30% de	La estrategia de inversión del fondo tiene un enfoque multiactivo mediante algoritmo de gestión sistemática del riesgo, con una cartera diversificada de activos asignados según métricas de riesgo reciente y correlación. Se podrá invertir, directa o indirectamente (de 0-100% en IIC financieras), hasta un 30% de	Garantizar a los beneficiarios a vencimiento el 100% de inversión inicial o mantenida y un posible rendimiento variable (por reembolsos obligatorios) ligado 3 acciones: Santander L'Oreal.Banco Santander a los beneficiarios (participes que suscriban hasta 15.03.16, inclusive y las mantengan a esa fecha), obtener a 1.03.22 el 100% de la	Garantizar a los beneficiarios a vencimiento el 100% de inversión inicial o mantenida y un posible rendimiento variable (por reembolsos obligatorios) ligado 3 acciones: Novartis, Daimler y McDonalds. Banco Santander a los beneficiarios (participes que suscriban hasta 18.04.16, inclusive y las mantengan a esa fecha), obtener a 18.04.22 el 100% de la	Garantizar a los beneficiarios a vencimiento el 100% de inversión inicial o mantenida y un posible pago anual ligado 3 acciones: British Petroleum, Orange, Unilever. Banco Santander garantiza a los beneficiarios (participes que suscriban hasta 15.7.16, inclusive y las mantengan a esa fecha), obtener a 1.2.23 el 100% de la	La inversión en una cartera de renta fija, mayoritariamente privada, con horizonte temporal el 31.10.2024. EL FONDO NO TIENE ASEGURADA LA RENTABILIDAD NI LA INVERSIÓN INICIAL POR LO QUE EL INVERSOR PODRÍA OBTENER PÉRDIDAS. LOS PAGOS PERIÓDICOS SON REEMBOLSOS DE SU INVERSIÓN, ES DECIR, NO SE CORRESPONDEN CON LA RENTABILIDAD	La inversión en una cartera fija, mayoritariamente privada, con horizonte temporal el 31.10.2025. EL FONDO NO TIENE ASEGURADA LA RENTABILIDAD NI LA INVERSIÓN INICIAL POR LO QUE EL INVERSOR PODRÍA OBTENER PÉRDIDAS. LOS PAGOS PERIÓDICOS SON REEMBOLSOS DE SU INVERSIÓN, ES DECIR, NO SE CORRESPONDEN CON LA RENTABILIDAD	No garantizado: limitar la pérdida a vencimiento al 5% del Valor Liquidativo Inicial y obtener un posible rendimiento variable ligado a los 25 valores de mayor ponderación del Índice Eurostoxx 50. El objetivo de rentabilidad estimado no garantizado consiste en obtener a 4.11.20 el 95% del Valor Liquidativo Inicial (16.5.19) (VLI) (TAE mínima NO GARANTIZADA: -	La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice BOFA Merrill Lynch Euro Government, BOFA Lynch Euro Corporate, BOFA Merrill Lynch 1-10YR Spain Government, Euribor 1 mes para la renta fija y MSCI AC World ex Europe NTR, MSCI Europe NTR para la renta variable, tomando dichas referencias a efectos meramente informativos y comparativos. Se invertirá entre	Tendrá un objetivo no garantizado de volatilidad máxima anualizada para un periodo de 3 años inferior al 2% en condiciones normales de mercado. La estrategia de inversión del fondo tiene un enfoque multiactivo mediante algoritmo de gestión sistemática del riesgo, con una cartera diversificada de activos con pesos asignados según sus métricas de riesgo reciente y correlación. Se podrá invertir, y	

activos con pesos asignados según sus métricas de riesgo reciente y correlación. Se podrá invertir, directa o indirectamente (de 0-100% en IIC financieras), hasta un 30% de la exposición total en renta variable (incluyendo derivados sobre renta pública y/o privada (incluyendo dividendos), sin predeterminación de emisores, mercados, capitalización y sector. El resto se invertirá en renta fija y/o pública (incluyendo instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos, y/o depósitos, y derivados sobre riesgo de crédito) sin predeterminación de emisores, sector económico, mercados o duración. La calidad crediticia de las emisiones será al menos media (mínimo BBB-/Baa3) pudiendo tener el Reino de España en cada momento si	la exposición total en renta variable (incluyendo derivados sobre renta pública y/o privada (incluyendo dividendos), sin predeterminación de emisores, mercados, capitalización y sector. El resto se invertirá en renta fija y/o pública (incluyendo instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos, y/o depósitos, y derivados sobre riesgo de crédito) sin predeterminación de emisores, sector económico, mercados o duración. La calidad crediticia de las emisiones será al menos media (mínimo BBB-/Baa3) pudiendo tener el Reino de España en cada momento si	inversión inicial (15.03.16) o posible pago anual según la evolución de 3 acciones: Inditex, IBM, L'Oreal. Las acciones pertenecen a sectores distintos pudiendo comportarse diferente. Se podría obtener un pago anual el 20.02.17, 20.02.18, 20.02.19, 20.02.20, 22.02.21 y 21.02.22 vía reembolso obligatorio, que será del 1% de la inversión inicial o mantenida si en cada fecha de observación anual las 3 acciones se encuentren igual o por encima de su valor inicial. TAE Máxima: 0,91% para	de la inversión inicial (18.04.16) o posible pago anual según la evolución de 3 acciones: Novartis, Daimler y McDonalds. Las acciones pertenecen a sectores distintos pudiendo comportarse diferente. Se podría obtener un pago anual el 05.04.17, 05.04.18, 05.04.19, 06.04.20, 05.04.21 y 05.04.22 vía reembolso obligatorio, que será del 1% de la inversión inicial o mantenida si en cada fecha de observación anual las 3 acciones se encuentren igual o por encima de su valor inicial. TAE Máxima: 1,01% para suscripciones a 15.03.16 y mantenidas a vencimiento, si no hay reembolsos extraordinarios.	inversión inicial (15.7.16) o posible pago anual según la evolución de 3 acciones: British Petroleum, Orange, Unilever. Las acciones pertenecen a sectores distintos pudiendo comportarse diferente. Se podría obtener un pago anual el 22.1.18, 22.1.19, 22.1.20, 22.1.21, 21.1.22 y el 23.1.23 vía reembolso obligatorio, que será del 1% de la inversión inicial o mantenida si en cada fecha de observación anual las 3 acciones se encuentren igual o por encima de su valor inicial. TAE Máxima: 0,91% para	OBTENIDA POR EL FONDO. EL FONDO PODRÍA ESTAR OBTENIENDO PÉRDIDAS AUNQUE SE RECIBAN LOS PAGOS PERIÓDICOS. Invierte el 100% de la exposición total en renta fija mayoritariamente privada, directamente o hasta 10% en IIC, principalmente en € (incluye instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y depósitos, sin titulizaciones) de emisores/mercado s OCDE(excluyendo emergentes), con vencimiento anterior o en los 3 meses posteriores al 31.10.24.	OBTENIDA POR EL FONDO. EL FONDO PODRÍA ESTAR OBTENIENDO PÉRDIDAS AUNQUE SE RECIBAN LOS PAGOS PERIÓDICOS. Invierte el 100% de la exposición total en renta fija mayoritariamente privada, directamente o hasta 10% en IIC, principalmente en € (incluye instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y depósitos, sin titulizaciones) de emisores/mercado s OCDE(excluyendo emergentes), con vencimiento anterior o en los 3 meses posteriores al 31.10.25.	3,42% más un posible rendimiento variable ligado a la evolución de una Cesta ponderada de acciones (compuesta por los 25 valores de mayor ponderación del Eurostoxx50 a cierre de 16.5.19) (la Cesta que será el 100% de la media aritmética de las variaciones, positivas o negativas de la Cesta entre 16.5.19 y 20.10.20, con límite al alza de la revalorización por cada valor del 20%, sin límite a la baja. Para calcular la variación de las acciones se tomará como referencia inicial el precio de cierre de 16.5.19 y como referencia final la media de precios de cierre	50%-100% del patrimonio en IIC financieras activo apto (armonizadas o no, en estas últimas, hasta un máximo del 30%) del Grupo o no de la Gestora principalmente de gestión tradicional y hasta un 30 % en IIC de gestión alternativa. El fondo tendrá exposición a renta variable (máximo 30%) y el resto estará en expuesto a renta fija y liquidez. La renta fija será pública y/o privada, sin predeterminación de porcentajes, de emisores/mercado s Europeos, incluyendo OCDE, y hasta un 20% en emergentes. Se podrá invertir en instrumentos de mercado monetario cotizados o no,	directa o indirectamente (de 0-100% en IIC financieras), hasta un 30% de la exposición total en renta variable (incluyendo derivados sobre renta pública y/o privada (incluyendo dividendos), sin predeterminación de emisores, mercados, capitalización y sector. El resto se invertirá en renta fija pública y/o privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos, y/o depósitos, y derivados sobre riesgo de crédito) sin predeterminación de emisores, sector económico, mercados o duración. La calidad crediticia de las emisiones será al menos media (mínimo BBB-/Baa3) pudiendo tener el Reino de España en cada momento si
--	---	---	--	---	---	---	--	---	--

del área euro más el riesgo divisa no superará el 30% de la exposición total. La baja capitalización y la baja calidad crediticia pueden influir negativamente en la liquidez del fondo. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.	más el riesgo divisa no superará el 30% de la exposición total. La baja capitalización y la baja calidad crediticia pueden influir negativamente en la liquidez del fondo. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.	patrimonio en una OTC para conseguir la parte variable del objetivo de rentabilidad. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.	del valor liquidativo inicial) satisfacer las comisiones de gestión, depósitos y gastos previstos estimados en el periodo de referencia. Se invertirá en el momento inicial un 1,62% del patrimonio en una OTC para conseguir la parte variable del objetivo de rentabilidad. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.	satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos estimados en el periodo de referencia. Se invertirá en el momento inicial un 1,15% del patrimonio en una OTC para conseguir la parte variable del objetivo de rentabilidad. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.	3º día hábil posterior. El importe depende de la evolución del VL y se obtiene del cobro de cupones. Se prevé mantener los activos en cartera hasta su vencimiento, pudiendo hacer cambios para optimizarla. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.	posterior. El importe depende de la evolución del VL y se obtiene del cobro de cupones. Se prevé mantener los activos en cartera hasta su vencimiento, pudiendo hacer cambios para optimizarla. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.	-0,44%. Las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos estimados para todo el periodo. Se invertirá en el momento inicial un 3,64% del patrimonio en una OTC para conseguir la parte variable del objetivo. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.	superará el 20%. La exposición a riesgo divisa no superará el 40%. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.	mercados organizados con la finalidad de cobertura y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.
--	--	--	---	---	--	---	---	--	---

Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	2	2	1	1	1	1	3	3	2	3	2
Cifra anual de gastos corrientes	0,90% (estimación)	0,90% (estimación)	0,53% soportados por el fondo en el ejercicio 2020	0,51% soportados por el fondo en el ejercicio 2020	0,46% soportados por el fondo en el ejercicio 2020	0,36% soportados por el fondo en el ejercicio 2020	0,27% soportados por el fondo en el ejercicio 2020	0,58% soportados por el fondo en el ejercicio 2020	Clase I: 0,79% soportados por el fondo en el ejercicio 2020	Clase I: 0,79% soportados por el fondo en el ejercicio 2020	Clase CONFIANZA: 0,90% (estimación)
Comisión Gestión	0,6% Directa 1% Indirecta como consecuencia de la inversión en IIC	0,6% Directa 1% Indirecta como consecuencia de la inversión en IIC	0,47% desde el 8.04.2016, inclusive	0,45% desde el 29.04.16, inclusive	0,42% desde el 22.07.16, inclusive	0,25% desde el 21.5.2019, inclusive	0,15% desde el 11.07.2019, inclusive.	0,55% Desde el 17.05.19, inclusive	Clase I: 0,5% Directa 1% Indirecta como consecuencia de la inversión en IIC	Clase I: 0,5% Directa 1% Indirecta como consecuencia de la inversión en IIC	Clase CONFIANZA: 0,6% Directa 1% Indirecta como consecuencia de la inversión en IIC
Comisión Depositario	0,04% Directa 0,25% Indirecta como consecuencia de la inversión en IIC	0,04% Directa 0,25% Indirecta como consecuencia de la inversión en IIC	0,05%	0,05%	0,03% desde el 22.7.2016, inclusive	0,1% desde el 14.5.19, inclusive (o, si sucede antes, el día siguiente al día en el que el fondo alcance los 50 millones de euros)	0,1% desde el 10.7.19, inclusive (o, si sucede antes, el día siguiente al día en el que el fondo alcance los 50 millones de euros)	0,05% Desde el 17.05.19, inclusive	Clase I: 0,1% Directa 0,5% Indirecta como consecuencia de la inversión en IIC	Clase I: 0,1% Directa 0,5% Indirecta como consecuencia de la inversión en IIC	Clase CONFIANZA: 0,04% Directa 0,25% Indirecta como consecuencia de la inversión en IIC
Comisión por Suscripción	No aplica	No aplica	5% órdenes dadas desde el 15.3.16 (o si ocurre antes, desde que el fondo alcance 100 millones de €) hasta el 25.2.22, ambos inclusive	5% órdenes dadas desde el 16.4.16 (o si ocurre antes, desde que el fondo alcance 100 millones de €) hasta el 14.4.22, ambos inclusive	5% órdenes dadas desde el 15.7.16 (o si ocurre antes, desde que el fondo alcance 100 millones de €) hasta el 30.1.23, ambos inclusive	3% para órdenes dadas desde el 14.5.19 (o, si sucede antes, el día siguiente al que el fondo alcance los 50 millones €) hasta el 31.10.24, ambos inclusive	3% para órdenes dadas desde el 10.7.19 (o, si sucede antes, el día siguiente al que el fondo alcance los 50 millones €) hasta el 31.10.25, ambos inclusive	5% órdenes dadas desde el 16.05.19 (o si ocurre antes, desde que el fondo alcance 50 millones de €) hasta el 2.11.20, ambos inclusive	Clase I: No aplica	Clase I: No aplica	Clase CONFIANZA: No aplica

Gastos a soportar por el fondo	auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.	auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos.	intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos.	Clase I: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.	Clase CONFIANZA: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.
--------------------------------	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

SANTANDER MULTIACTIVO SISTEMATICO, FI (Código ISIN: ES0166494007)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 5452

La Gestora del fondo es SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC (Grupo gestora: SANTANDER)

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO.

Objetivo de gestión: Tendrá un objetivo no garantizado de volatilidad máxima anualizada para un periodo de observación de 3 años inferior al 2% en condiciones normales de mercado.

Política de inversión:

La estrategia de inversión del fondo tiene un enfoque multiactivo mediante un algoritmo de gestión sistemática del riesgo, con una cartera diversificada de activos con pesos asignados según sus métricas de riesgo reciente y correlación.

Se podrá invertir, directa o indirectamente (de 0-100% en IIC financieras), hasta un 30% de la exposición total en renta variable (incluyendo derivados sobre dividendos), sin predeterminación de emisores, mercados, capitalización y sector. El resto se invertirá en renta fija pública y/o privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos, y/o depósitos, y derivados sobre riesgo de crédito) sin predeterminación de emisores, sector económico, mercados o duración. La calidad crediticia de las emisiones será al menos media (mínimo BBB-/Baa3) pudiendo tener la calidad crediticia del Reino de España en cada momento si fuera inferior, con un máximo del 30% en baja calidad crediticia (inferior BBB-/Baa3) o incluso sin rating.

Se tendrá hasta un 10% de exposición a materias primas a través de instrumentos financieros aptos y derivados sobre volatilidad.

La suma de renta variable, renta fija de baja calidad/sin rating y emergentes no superará el 30% de la exposición total.

La suma de renta variable emitida por entidades radicadas fuera del área euro más el riesgo divisa no superará el 30% de la exposición total.

La baja capitalización y la baja calidad crediticia pueden influir negativamente en la liquidez del fondo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

← Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento → *La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.*
← Menor riesgo Mayor riesgo →

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? dado que su volatilidad máxima anualizada para un periodo de 3 años es inferior al 2%. No obstante, si dejase de ser partícipe antes de dicho periodo, el perfil de riesgo podría ser superior.

Otros riesgos no recogidos en el indicador:

Ante circunstancias excepcionales de mercado no previstas se podrían producir incrementos de volatilidad por encima del nivel máximo de volatilidad objetivo del 2%, incrementando el perfil de riesgo del fondo.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,90%

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. Dicha cifra se ha estimado al modificarse el régimen de comisiones. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Rentabilidad Histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: CACEIS BANK SPAIN S. A. (**Grupo:** CREDIT AGRICOLE)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 30% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.

Este fondo está autorizado en España el 08/05/2020 y está supervisado por la CNMV.

